

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Núm. 3.287/2022

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

Don Francisco Javier Ruiz Moro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que en cumplimiento del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el período de información pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 14 de julio de 2022, sobre el expediente de modificación de créditos número 4/CE (GEX 5007/2022), del Presupuesto del ejercicio 2022, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería, que se hace público:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Denominación	Importe €
454 61904	CAMINO SILILLOS	48.398,00
454 61905	CAMINO VILLALÓN	48.150,00
	TOTAL GASTOS	96.548,00€

Altas en Aplicaciones de Ingresos

Aplicación	Denominación	Importe €
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	96.548,00€
	TOTAL INGRESOS	96.548,00€

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fuente Palmera (Córdoba), 23 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Javier Ruiz Moro.